

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DE SALES – CUNDINAMARCA

Sèis de agosto de dos mil veintiuno

RAD: 2016-00235

Vencido en silencio el traslado corrido en virtud a lo previsto en el artículo 500 del C.G.P. El despacho aprueba las cuentas rendidas por el secuestre.

NOTIFÍQUESE,



DIEGO HORACIO VÁSQUEZ TÉLLEZ

Juez.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL San Francisco, Cundinamarca
El auto anterior se notificó en por ESTADO No. 27
Hoy 9 AGO 2021 a las 8 AM
FERNANDO GARZÓN MONASTOQUE Secretario